

REGNUM GOTHORUM Y *REGNUM HISPANIAE* EN LAS CRÓNICAS HISPANO-CRISTIANAS DE LOS SIGLOS VIII Y IX: CONTINUACIÓN, FIN O TRASLADO EN EL RELATO DE LA CONQUISTA ÁRABE

Iván Pérez Marinas

Resumen: Las fuentes cronísticas de los dos siglos posteriores a la conquista árabo-berber de la Península Ibérica ofrecen distintas visiones historiográficas sobre el destino del *regnum Gothorum* (finalizado o trasladado) y el devenir del *regnum Hispaniae* (continuado o formado por dos dominios), con un claro interés político-militar: la aceptación del nuevo gobierno árabe en las crónicas mozárabes, la defensa de la expansión carolingia en las crónicas septimanas, y la creación de una identidad política en las crónicas asturianas.

Palabras clave: Historiografía; crónicas; Alta Edad Media; mozárabes; ideología carolingia; neogoticismo.

REGNUM GOTHORUM AND *REGNUM HISPANIAE* IN THE CHRISTIAN SPANISH CHRONICLES OF THE EIGHTH AND NINTH CENTURIES: CONTINUATION, END, OR TRANSLATION IN THE EXPLANATION OF THE ARAB CONQUEST

Abstract: The chronistic sources of the two centuries after the Arab-Berber conquest of the Iberian Peninsula offer different historiographical perspectives on the destination of the *regnum Gothorum*, ended or translated, and the becoming of the *regnum Hispaniae*, continued or formed by two domains, with a clear political and military interest: the acceptance of the new Arab government in the Mozarabic chronicles, the defense of the Carolingian expansion in the Septimanian chronicles, and the creation of a political identity in the Asturian chronicles.

Key words: Historiography; chronicles; Early Middle Ages; Mozarabs; Carolingian ideology; neogothicism.

* Entregado: 21/06/2012. Aceptación definitiva: 10/03/2013

El objetivo del presente estudio es analizar la visión que la historiografía medieval hispano-cristiana de los primeros siglos proporciona sobre los efectos causados por la conquista árabo-beréber de la Península Ibérica en los destinos del reino de los godos (su fin o su traslado al norte) y del reino de Hispania (su continuación exclusiva en al-Ándalus o su posesión parcial por los cristianos para ser recuperada al completo). Estas destacadas categorías de la ideología política no están unidas intrínsecamente, puesto que en todas las fuentes cronísticas medievales consultadas el *regnum Gothorum* hace referencia al gobierno o poderío de los godos, mientras que el *regnum Hispaniae* o simplemente *regnum* designa a la institución política, y por tanto pública, establecida sobre el territorio hispano.

En este estudio, analizando todos y cada uno de los fragmentos textuales en los que aparecen estos conceptos después del momento de la conquista, se realiza un recorrido por las crónicas medievales conservadas que fueron redactadas por cristianos en puntos del antiguo solar del reino visigodo (incluyéndose también así las confeccionadas en Septimania), siempre y cuando se ocupen de estos temas historiográficos, en los primeros siglos del dominio andalusí: siglos VIII y IX. Por lo tanto, la selección queda reducida a la siguiente lista de textos historiográficos: *Crónica árabe-bizantina de 741*, *Crónica mozárabe de 754*, *Chronologia regum Gothorum*, *Chronicon Moissiacense*, *Crónica albeldense*, y *Crónica de Alfonso III*.

1. CRÓNICAS CRISTIANO-ANDALUSÍES (MEDIADOS DEL SIGLO VIII)

Los primeros testimonios conservados sobre el devenir del reino de los godos y el del reino de Hispania son la *Crónica árabe-bizantina de 741* y la *Crónica mozárabe de 754*. Ambas proceden de al-Ándalus, concretamente del cuadrante sudoriental de la Península, y fueron redactadas por mozárabes unas pocas décadas después de la conquista. Pese a que la proximidad temporal hubiera permitido la utilización de fuentes orales transmitidas por personas que la vivieron, parece que sus autores, ambos anónimos, se basaron exclusivamente en testimonios escritos.

Asimismo, a pesar de que las crónicas discrepan en si la conquista árabe fue un hecho positivo o negativo, llama la atención que ofrezcan una visión historiográfica tan parecida, incluso teniendo en cuenta que debían compartir una fuente árabe. Así, en este grupo cronístico se asegura que el reino de los godos ha sido finiquitado por los árabes, concretamente por el

¹ La *Crónica profética* no se conserva como tal, sino formando parte de la *Crónica albeldense*. Por ello se analiza dentro del apartado correspondiente a esta crónica.

califa al-Walid mediante el general Musa ibn Nusayr, mientras que el reino, es decir, el reino de Hispania, prosigue como institución bajo el dominio y la imposición de tributos de los nuevos gobernantes.

1.1. Crónica arábigo-bizantina de 741

Estudiando por separado cada una de estas obras literarias, la *Crónica arábigo-bizantina de 741*², cuyo lugar de redacción se ha ubicado recientemente en el sur o en el este de al-Ándalus, ha sido descrita como un texto que trata de enlazar la historia particular de Hispania con la historia general del Imperio árabe en un proceso de continuidad con el propósito de mostrar que el reino de Hispania forma parte de un destino global que abarca todos los dominios árabes. Por esta razón, el cronista, muy influido por la cultura bizantina³, por lo que se le supone de nacimiento extra-hispánico, continúa la *Crónica* del hispano-godo Juan de Biclario hasta los imperios de Hišam I y León III tratando en todo momento de mostrar una imagen positiva del Imperio árabe, una visión indiferente hacia el Reino visigodo y un enfoque negativo sobre el Imperio constantinopolitano. Considerado como un cristiano al servicio de un funcionario musulmán⁴, el autor tiene como objetivo ilustrar a los mozárabes, únicos que podían leer en latín, en la conveniencia de formar parte del Imperio árabe, cuya historia entronca perfectamente con el devenir de los entes políticos incorporados, es decir, el Imperio romano y el Reino visigodo, como elemento globalizador.

Esta ideología está presente en el pasaje que se ocupa de la conquista de la Península Ibérica:

*In occiduis quoque partibus regnum Gothorum antiqua soliditate firmatum apud Spanias per duces sui exercitus nomine Musae adgressus edomuit et regno abiecto uectigalis fecit*⁵

² Para la descripción general de esta crónica parto de las interpretaciones presentadas en MARTÍN, J. C., "Los *Chronica Byzantia-Arabica*", *e-Spania. Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, 1 (junio 2006), consultado el 12 de marzo de 2012, <http://e-spania.revues.org/329>.

³ Utiliza principalmente fuentes griegas y sirias para componer esta obra.

⁴ En el estudio de José Carlos Martín, citado en nota 2, se ofrece también la posibilidad de que el cronista fuese un musulmán por la forma de referirse a Dios, considerada de tradición islámica.

⁵ GIL, J. (ed.), *Corpus scriptorum Muzarabicorum*, Instituto Antonio de Nebrija, Madrid, 1973, t. 1, p. 13. "Asimismo, en las partes occidentales [al-Walid] sometió el reino de los godos, afirmado con antigua solidez, hecho presente en las Hispanias mediante el general de su ejército, de nombre Musa; e hizo tributario al reino abyecto." (Trad. propia).

En consonancia con el trasfondo ideológico de toda la obra, se puede considerar que el texto muestra la conclusión del reino de los godos tras su obtención por los árabes y la persistencia del reino, es decir, del reino de Hispania, sin calificativo más allá del adjetivo descalificador, ya que la falta de una identidad pretende reflejar que este reino forma parte de un ente político superior. Sin embargo, la mención territorial a las Hispanias puede suponer una referencia al elemento transhistórico que proporciona la progresión histórica sin ruptura. Así pues, es posible concluir que el reino, sea de los godos, sea de los árabes como parte de un conjunto político global, siempre es Hispania.

1.2. Crónica mozárabe de 754

Este enfoque historiográfico sobre los reinos se evidencia más claramente en la *Crónica mozárabe de 754*, la cual comparte con la obra anterior una fuente árabe, lo que produce la unidad de criterios ideológicos entre ambos textos cristiano-andalusíes. Según las más recientes opiniones filológicas⁶, esta crónica procede del sudeste de al-Ándalus, de una zona entre Guadix y Murcia, y fue escrita en varias fases concluidas en el año 742, en el 744, en el 750 y en el 754, de las cuales la última fue elaborada por un autor diferente al resto. Asimismo, al igual que la obra anterior, recorre la historia desde los tiempos visigodos, puesto que es una continuación de la *Historia Gothorum* de Isidoro de Sevilla, y toma los acontecimientos del Imperio bizantino y del Imperio árabe como hitos marcadores; pero, sin embargo, repudia el dominio árabe por considerarlo como una desgracia para Hispania y añora los tiempos pasados de esta, entendida como sujeto histórico⁷.

El primer fragmento en el que se menciona el devenir del reino de los godos y del reino de Hispania por la conquista árabe es el siguiente:

In occiduis quoque partibus regnum Gothorum antiqua soliditate pene per trecentos quinquaginta annos, ab era quadringesima ab exordio et principio sui firmatum, aput Spanias uero a Liuiigildo pene per CXL annos pacifice usque in era DCCL porrectum, per ducem sui exercitus nomine Muze adgressum edomuit et regno ablato uectigale fecit⁸

⁶ LÓPEZ PEREIRA, J. E. (ed.), *Continuatio Isidoriana Hispana. Crónica mozárabe de 754*, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 2009, pp. 46-61.

⁷ No descarto totalmente que haga referencia al reino de Hispania; pero me inclino más por la otra opción debido a que convierte Hispania en un personaje con propiedades humanas (tiene honor o deshonra, y es lujosa o mísera), como se verá a continuación en uno de los textos insertos.

⁸ LÓPEZ PEREIRA, J. E., *Crónica mozárabe de 754*, pp. 222 y 224. “Asimismo, en las partes occidentales [al-Walid] sometió el reino de los godos, afirmado con antigua solidez durante

El paralelismo textual con el pasaje de la *Crónica arábigo-bizantina de 741* es manifiesto, por lo que es evidente la utilización por ambos autores de la fuente común ya mencionada. A diferencia de la anterior obra mozárabe, se especifica el tiempo de duración del reino de los godos⁹, lo que remarca su extinción, y no se insulta al reino conquistado, puesto que el autor era autóctono de Hispania y tenía aprecio por el reino del que se sentía parte¹⁰. Aun así, las semejanzas con la crónica anterior son más notorias y, así, el reino de Hispania sigue existiendo mientras que el poderío de los godos es sustituido por uno nuevo de origen exógeno.

Como siguiente texto de la *Crónica mozárabe de 754* he recogido un fragmento que trata de la situación política en los primeros años del valiato:

Per idem tempus in era DCCLIII, anno imperii eius VIII, Arabum LXLVII, Abdellazis omnem Spaniam per annos tres sub censuario iugo pacificans, cum Spalim diuitiis et honorum fascibus cum reginam Spanie in coniugio copulatam uel filias regum hac principium pelicatas et imprudinter distractas extuaret, seditione suorum facta orationi instans ob consilio Aiub occiditur atque eo Spaniam retinente mense impleto Alaor in regno Esperie per principalia iussa succedit. Cui de morte Abdillazis ita edicitur, ut quasi consilio Egilonis regine coniugis quondam Ruderici regis, quam sibi sociauerat, iugum Arabicum a sua ceruice conaret euertere et regnum inuasum Iberie sibimet retentare¹¹

casi trescientos cincuenta años desde la era cuadracentésima [año 362], desde el comienzo y principio de sí, extendido en las Hispanias en verdad desde Leovigildo durante casi 140 años de forma pacífica, hasta en la era 750 [año 712], atacado mediante el general de su ejército, de nombre Musa; e hizo tributario al reino obtenido.” (Trad. propia).

⁹ Esta costumbre se manifestará en crónicas realizadas en territorios cristianos, como se verá en el siguiente grupo de textos cronísticos. Es posible que a mediados del siglo VIII ya existiera este tipo de crónicas con la duración del reino de los godos, pero, por desgracia, no se han conservado.

¹⁰ Quizás la diferencia entre *abiecto* y *ablato* en ambas crónicas se deba a un error de transmisión textual, más probablemente situado en la *Crónica arábigo-bizantina de 741* por estar peor conservado el texto en general.

¹¹ LÓPEZ PEREIRA, J. E., *Crónica mozárabe de 754*, pp. 232 y 234. “Durante el mismo tiempo, en la era 753 [año 715], año del imperio de este [Justiniano II], 97 de los árabes, pacificando Abd al-Aziz toda Hispania bajo el yugo tributario durante tres años, al desear ardientemente a la reina de Hispania, unida en matrimonio, o a las hijas de reyes y príncipes, llevadas al concubinato e imprudentemente abandonadas, con riquezas y dignidades honoríficas en Híspalis; conseguida una sublevación de los suyos, fue asesinado cuando estaba en la oración por consejo de Ayyub y, gobernando este Hispania, completado un mes, Al-Hurr le sustituyó en el reino de Hesperia por órdenes superiores. A este se le informó así de la muerte de Abd al-Aziz: como si [esté], por consejo de la reina Egilona, anteriormente cónyuge del rey Rodrigo, con la que se había casado, hubiera intentado despojarse del yugo árabe de su cerviz y obtener para sí mismo el invadido reino de Iberia.” (Trad. propia).

En este fragmento se observa claramente la concepción de la existencia de un reino de Hispania tras la conquista árabe. Así, además de hacer referencia a la reina de Hispania, presentada como el personaje que da continuidad política entre el reino de los godos y el nuevo gobierno árabe, se menciona el reino de Hispania con destintos epítetos poéticos procedentes de la tradición griega, perpetuados en el renacimiento isidoriano (Isidoro de Sevilla, *Etymologiae*, XIV 4, 28): *regno Esperie* y *regnum Iberie*. Asimismo, la mención a *omnem Hispaniam* puede hacer referencia al reino, si bien puede tratarse del territorio geográfico. Por último, quiero señalar que la crónica continúa con los valiatos de los posteriores gobernadores árabes, a los que el cronista mozárabe indica que cada uno *regnat in Spania*¹².

El último texto seleccionado de la *Crónica mozárabe de 754* es ampliamente conocido por los historiadores contemporáneos:

*Quis enim narrare queat tanta pericula? Quis dinumerare tam inportuna naufragia? Nam si omnia membra uerterentur in linguam, omnino nequaquam Spanie ruinas uel eius toth tantaque mala dicere poterit humana natura. [...] omnia et toth ut Spania condam deliciosa et nunc misera effecta tam in honore quam etiam in dedecore experibit*¹³

He considerado sacarlo a colación por un error de interpretación del mismo muy asentado entre un sector de la comunidad de historiadores, actualmente muy residual, y concerniente al objetivo del presente estudio. Tradicionalmente se ha utilizado este texto como el primer ejemplo de la concepción de la pérdida de Hispania, vinculada habitualmente al surgimiento del ideal de Reconquista por la necesidad de recuperar esa Hispania arrebatada¹⁴. Sin pretender entrar en el gran debate historiográfico actual

¹² Como ejemplo, “Ambiza semis cum quattuor annos principatum Spanie aucte retemtat.” (LÓPEZ PEREIRA, J. E., *Crónica mozárabe de 754*, p. 246).

¹³ LÓPEZ PEREIRA, J. E., *Crónica mozárabe de 754*, pp. 228 y 230. “¿Quién, pues, sería capaz de narrar tantos peligros? ¿Quién de enumerar tan inoportunas pérdidas? Pues, si todos los miembros se convirtieran en lengua, no podría decir completamente de ninguna manera las catástrofes de Hispania o tantos y tantas cosas malas de esta con naturaleza humana. [...] todo esto y tanto más experimentó Hispania, lujosa en otro tiempo y convertida en mísera ahora, tanto en el honor como en la deshonra.” (Trad. propia).

¹⁴ Me refiero a la historiografía tradicionalista de la época franquista, que tiene unos escasos continuadores en escritores de ensayo como Pío Moa (MOA, P., *Nueva Historia de España. De la II Guerra Púnica al Siglo XXI*, Madrid, 2010) y Enrique González (GONZÁLEZ, E., *Pensar España con Julián Marías*, Madrid, 2012) o incluso en historiadores profesionales como Luis Suárez (SUÁREZ, L., “La «Pérdida de España»”, *La Razón*, 14 enero 2013). Sin embargo, la expresión “pérdida de Hispania” o “pérdida de España” se puede encontrar en otros historiadores reconocidos y reputados que no asumen esta visión de la Historia, como, por poner un ejemplo de tantos, Antonio Dacosta (DACOSTA, A., “Relato y discurso en los orígenes del reino asturleonés”, *Studia Historica. Historia Medieval*, 22 (2004), pp. 153-

sobre el concepto de Reconquista, quiero llamar la atención de que el texto del mozárabe del 754 no habla en ningún momento de que Hispania se haya perdido o haya desaparecido, sino tan solo se lamenta de que Hispania, como sujeto histórico y que se podría interpretar como una forma de referirse a la población hispana, está sufriendo una grave crisis a diferencia de su situación en un tiempo anterior idealizado. Así pues, según el punto de vista del cronista, Hispania nunca ha dejado de existir. Además, como se vio en el anterior fragmento de su obra, el mozárabe anónimo explica que Hispania pervive como reino bajo el gobierno de unos dirigentes árabes y en él no se aprecia deseo de que se restaure el orden godo a pesar de que se alabe aquel tiempo pasado. Por último, estudiando el texto de la *deploratio Hispaniae*, considero que el origen de su desvirtuación se debe probablemente a la errónea traducción o interpretación de las palabras *Spanie ruinas*, puesto que se ha considerado que *ruinas* significaba “destrucción”, cuando en realidad *ruinas*, además de estar en plural, quiere decir “catástrofes” o “desgracias”.

2. CRÓNICAS SEPTIMANAS (FINALES DEL SIGLO VIII Y PRINCIPIOS DEL SIGLO IX)

Aunque las crónicas septimanas se salgan del marco espacial del presente estudio, es necesario incluirlas porque, al formar Septimania parte del solar del antiguo Reino visigodo, muestran un especial interés por relatar tanto los hechos de los reyes godos como la historia de Hispania y, además, porque una de ellas tendrá una influencia notable en la *Crónica albeldense*, como se verá en el apartado 3 del presente artículo.

Tanto la *Chronologia regum Gothorum* como el *Chronicon Moissiacense*¹⁵ no solo tienen en común la procedencia septimana y la cercanía

168). Probablemente estos historiadores manejan este término porque está asentado en una parte de la mentalidad de nuestra sociedad y se considera como aceptado consuetudinariamente por ello. Aun así, rechazo su uso por la total falta de rigor histórico, ya que no se sostiene como tal tomando los testimonios documentales coetáneos.

¹⁵ Estas crónicas han sido estudiadas en MARTIN, G., “Un récit (la chute du royaume wisigothique d’Espagne dans l’historiographie chrétienne des VIII^e et IX^e siècles)”, en IDEM, *Histoires de l’Espagne médiévale. Historiographie, geste, romancero*, Université de Paris XIII, París, 1997, pp. 17-23; y en ESCALONA, J., “Family Memories. Inventing Alfonso I of Asturias”, en ALFONSO, I., KENNEDY, H., y ESCALONA, J. (eds.), *Building legitimacy. Political discourses and forms of legitimation in medieval societies*, Leiden-Boston, 2004, p. 230. El célebre hispanista francés investiga la concepción del reino de los godos y la de Hispania de estas dos crónicas, puesto que estudia globalmente el imaginario historiográfico sobre la caída del reino visigodo. Por su parte, el historiador español investiga el trasfondo ideológico, el magma de pensamiento político, que se encontraba tras la escritura de estos dos textos cronísticos. Ambos autores llegan a unas conclusiones similares a las mías sobre la presentación del devenir del reino de los godos, ya que también interpretan que este reino es considerado como terminado y reemplazado por el reino de los cristianos y francos.

cronológica (797 y 818 respectivamente), sino también y sobre todo la visión expresamente manifestada de que el reino de los godos ha concluido y de que los sarracenos no poseen completamente el reino de Hispania al estar una parte de él en manos cristianas.¹⁶ De esta manera, en estas dos crónicas se observa la aparición por primera vez de una ideología que se perpetuará en la historiografía del resto de la Edad Media e incluso posterior, esto es, la consideración de que los legítimos dueños de todo el reino de Hispania son los cristianos, grupo radicalmente contrapuesto al de los sarracenos, y de que están predestinados por Dios a recuperarlo.

2.1. *Chronologia regum Gothorum*

Esta visión resulta más evidente en la *Chronologia regum Gothorum*, puesto que es a grandes rasgos una lista de reinados de todos los reyes godos (desde Atanarico hasta Rodrigo) en la que se indica el tiempo que reinó cada uno, sus principales acciones y los emperadores correspondientes a cada uno. Significativamente, la crónica acaba con la mención a Carlomagno, en este momento rey de los francos y patricio de Roma pero aún no emperador de romanos. El pasaje en el que se trata el destino del reino de los godos y el del reino de Hispania es el final de la obra:

Rudericus regnavit ann. III. Istius tempore era DCCLII, farmalio terrae Saraceni evocati Hispanias occupaverunt, regnumque Gothorum ceperunt; quod adhuc usque ex parte pertinaciter possident; et cum Christianis die noctuque bella ineunt, et quotidie conflagunt, dum praedestinatio usque divina dehinc eos expelli crudeliter jubeat. Reges Gothorum defecerunt. Sunt sub uno ann. CCCXIII; Alarico regnante ab era CCCI, ingressi sunt Gothi in Italiam. Post hujus annos reges Gothi Galliam ingressi sunt. Post septem annos Gothi Hispaniam migraverunt. In era D. IX. LXV. [forte, DCCCXXXV] regnavit Carolus Francorum rex, et patricius Romae¹⁷

¹⁶ Hay que tener en cuenta que por estas fechas los carolingios estaban conquistando las zonas hispanas más próximas a los Pirineos, es decir, los condados de la futura Cataluña, tierras aragonesas y Pamplona. Sin embargo, lo más interesante es que el reino de Hispania es indivisible, ya que no se considera que haya un reino cristiano y uno musulmán, y además no se afirma que Hispania deba estar solo en manos cristianas para ser considerada como tal.

¹⁷ MIGNE, J.-P. (ed.), *Patrologia Latina*, París, 1850, t. 83, col. 1118. “Rodrigo reinó 3 años. En este tiempo, la era 752 [año 714], llamados los sarracenos con la labia de la tierra, ocuparon las Hispanias, y tomaron el reino de los godos; el cual aún sin interrupción poseen pertinazmente en parte; y contra los cristianos entablan combates día y noche, y diariamente luchan hasta que la predestinación siempre divina disponga cruelmente que estos sean expulsados en lo sucesivo. Los reyes de los godos acabaron. Son en total 314 años; reinando Alarico desde la era 301 [año 263], los godos entraron a Italia. Después de los años de este

Aparte de que se establezca el año 714 d.C. para la conquista árabe, fecha que no debe extrañar que aparezca en un texto septimano si se tiene en cuenta que se ha fundido el momento de la entrada árabe con la dominación de la parte nororiental del reino visigodo, se recoge que el reino de los godos fue tomado y que su reinado se ha extinguido, indicando su duración, por lo que ya solo queda un reino, el de Hispania, en manos de los sarracenos. Sin embargo, se especifica que no todo él les pertenece, dando a entender que una parte está bajo el control de los cristianos, colectivo al que pertenece el cronista y que releva a los godos en la lucha irreductible contra los sarracenos y está destinado a vencer porque en algún momento en el futuro es seguro que Dios les favorecerá.

Por lo tanto, ya no hay godos porque no hay reyes godos; este silogismo se aviene al siguiente: ahora hay cristianos porque hay un rey cristiano, que no puede ser otro más que Carlomagno. El cronista muestra claramente que el reino de los cristianos bajo el mando de Carlos el Grande es el sucesor legítimo del reino de los godos para Hispania, ya que indica el reinado de este personaje justo después de repasar la duración de los godos. Así convierte a Carlomagno en el paladín de la conquista de todo el reino de Hispania, que debe estar en manos cristianas, en lucha contra los sarracenos bajo los auspicios divinos. Todavía no se podría hablar de neogoticismo, pero sí de restauración cristiana.¹⁸

los reyes godos entraron a Galia. Después de siete años, los godos migraron a Hispania. En la era 835 [año 797] reinó Carlos, rey de los francos y patricio de Roma.” (Trad. propia).

¹⁸ Como ya ha señalado Julio Escalona (ESCALONA, J., “Family Memories. Inventing Alfonso I of Asturias”, pp. 231-232), es posible que por estas fechas existiera la misma ideología política en el reino de Asturias, heredero igualmente de todo el reino de Hispania por el hecho de identificarse como cristianos, todavía no godos. Esto es plausible según la información contenida en el *Testamento de Alfonso II*, refacción de los siglos X u XI de un diploma de donación del año 812 (SANZ FUENTES, M. J., “Transcripción”, en RUIZ DE LA PEÑA SOLER, J. I., y SANZ FUENTES, M. J. (eds.), *Testamento de Alfonso II el Casto. Estudio y contexto histórico*, Granada-Siero, 2005, p. 85): “Sed quia te offendit eorum prepotens iactantia in era DCC CL VIII^a simul cum rege Roderico regni amisit gloria. Merito etenim arabicum sustinuit gladium. Ex qua peste tua dextera Christe famulum tuum eruisti Pelagium. Qui >in< principis sublimatus potentia, uictorialiter dimicans hostes perculit et christianorum asturumque gentem uictor sublimando defendit.” (SANZ FUENTES, M. J., “Transcripción”, pp. 87-88). En este fragmento se muestra a Pelayo como superviviente de la conquista árabe sin identificarle como godo y se le menciona justo después del fin del reino de los godos para convertirle en sucesor histórico de estos con su nuevo reino, al que califica de cristiano y astur al mismo tiempo, es decir, el reino de los godos fue sucedido y reemplazado por el reino de los cristianos (calificativo también presente en las crónicas septimanas) y astures (término de carácter étnico o geográfico). Sin embargo, este enfoque ideológico no coincide totalmente con la información proporcionada en los posibles restos de la hipotética *Crónica de Alfonso II*, o de otro texto historiográfico de este reinado en la *Crónica de Alfonso III*, cuya presencia se propone en SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., “¿Una crónica asturiana perdida?”, *Revista de Filología Hispánica*, 7 (1945), pp. 105-146 y en GIL

2.2. Chronicon Moissiacense

Por su parte, el *Chronicon Moissiacense* trata estos temas de una forma tangencial, ya que el propósito de esta obra es relatar la historia de los reyes francos, y aparecen a colación de los ataques sarracenos a la Galia. Aun así, comparte de forma similar con la crónica anterior la visión de que el reino de los godos ha finalizado y de que existe una parte de Hispania que no está en manos de los sarracenos,¹⁹ como se observa en el siguiente pasaje:

*Sarraceni tunc in Spania ingrediuntur. Gothi super se Rudericum regem constituunt. Rudericus rex cum magno exercitu Gothorum Sarracenis obviam et in proelio; sed inito proelio, Gothi debellati sunt a Sarracenis, sicque regnum Gothorum in Spania finitur, et infra duos annos Sarraceni pene totam Spaniam subiciunt*²⁰

Asimismo, esta obra literaria aporta un elemento que no contenía la *Chronologia regum Gothorum* y está presente en los dos textos siguientes:

Sema, rex Sarracenorum, post nono anno quam in Spania ingressi sunt Sarraceni, Narbonam obsidet, obsessamque capit, virosque

FERNÁNDEZ, J., "Introducción", en IDEM (ed.), *Crónicas asturianas*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1985, p. 76. Hay indicios de que los astures de Alfonso II no se consideraban depositarios de Hispania por el hecho de que en los mencionados restos, presentes también en la *Crónica albeldense* según SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., "¿Una crónica asturiana perdida?", pp. 105-146, con el que coincido argumentando que determinados fragmentos del capítulo XV de esta crónica no pudieron haberse redactado en el reinado neogótico y pro-hispánico de Alfonso III, se observa la consideración de que ellos no son hispanos al calificar al valiato andalusí como Hispania, por lo que ellos mismos no estarían en ella, sino en Asturias, ente político contrapuesto, y no controlarían una parte del reino (ver nota siguiente). Como ejemplos textuales, muestro los siguientes: "Cum Spania ob causam matris [Silo] pacem habuit" (*Crónica albeldense*, XV, 6), "Suoque tempore quidam de Spania nomine Mahamut a rege Cordouense fugatus cum suis omnibus Asturias ab hoc principe est susceptus" (*Crónica albeldense*, XV, 9), "Ipsutque castrum inuaditur, in quo fere quinquaginta milia Sarracenorum, qui ad auxilium eius ab Spania confluerunt, detruncatur, atque feliciter Adefonsus uictor reuersus est in pace Oueto" (*Crónica de Alfonso III, Ad Sebastianum*, 22). También hay pasajes correspondientes a reinados posteriores al de Alfonso II en los que se denomina exclusivamente a al-Ándalus como Hispania, pero es fácil aducir que se ha debido a una imitación de textos creados en el reinado del rey casto.

¹⁹ Como en este fragmento no se especifica el reino de Hispania, cabe la posibilidad de que se estuviera refiriendo a la Península Ibérica, puesto que en los siguientes textos seleccionados de la crónica se habla de que el valí de Córdoba es el rey de Hispania. Por lo tanto, todo el reino estaría bajo dominio árabe, aunque no dominara todo el territorio peninsular. Esta concepción también es posible que estuviera presente en la supuestamente desaparecida *Crónica de Alfonso II* o en otros textos propios de una mentalidad antineogótica.

²⁰ PERTZ, G. H. (ed.), *Monumenta Germaniae Historica. Scriptorum tomus I*, Hannover, 1826, p. 290. "Entonces los sarracenos entran en Hispania. Los godos erigen al rey Rodrigo sobre ellos. El rey Rodrigo [sale] con un gran ejército de godos al encuentro de los sarracenos y en la batalla; pero, entablada la batalla, los godos son derrotados por los sarracenos, y así se termina el reino de los godos en Hispania, y después de dos años los sarracenos someten casi toda Hispania." (Trad. propia).

*civitatis illius gladio perimi iussit; mulieres vero vel parvulos captivos in Spaniam ducunt. [...] Ambisa, rex Sarracenorum, cum ingenti exercitu post quinto anno Gallias aggreditur, Carcassonam expugnat et capit, et usque Nemauso pace conquisivit, et obsides eorum Barchinona transmittit*²¹

*Anno 732. Abderaman, rex Spaniae, cum exercitu magno Sarracenorum per Pampelonam et montes Pireneos transiens, Burdigalem civitatem obsidet*²²

En una concepción más centrada en la situación política del valiato de Córdoba y no tanto en la propia, llama a los gobernantes de al-Ándalus como reyes de los sarracenos y reyes de Hispania. Esta interpretación sigue la línea trazada por las crónicas cristiano-andalusíes, por lo que el reino de los godos ha sido sucedido por el reino de los sarracenos y el reino de Hispania continúa sin interrupción. De esta manera, a diferencia de la *Chronologia regum Gothorum*, la parte de Hispania no controlada por los sarracenos no era seguramente considerada por el cronista como parte del reino hispánico. En este sentido, la mención al traslado de cautivos a Hispania no hace referencia tanto a un territorio geográfico como al reino de Hispania, controlado por el rey de los sarracenos.

Como dato interesante, la titulación de *rex Spaniae* para designar al valí de Córdoba también aparece en obras coetáneas francas como los *Annales* de Einhard,²³ aunque sea más habitual la nomenclatura *rex Sarracenorum*.

3. CRÓNICAS ASTURIANAS (SEGUNDA MITAD DEL SIGLO IX)

Las crónicas asturianas suponen un cambio trascendental que marcará toda la posterior historiografía hispano-cristiana medieval, ya que incorporan la ideología neogótica. Según esta, el reino de los godos no ha desaparecido, sino se ha trasladado a Asturias al ser controlado el nuevo reino por linajes regios godos, bien solo el de Pelayo, bien el suyo junto con los de varios aristócratas. Esta nueva ideología política, reflejada en las

²¹ Idem, p. 290. "As-Samh, rey de los sarracenos, después del noveno año en que los sarracenos entraron en Hispania, asedia Narbona, y captura la asediada, y ordena matar con la espada a los hombres de esta ciudad; mientras que llevan a Hispania a las mujeres y los niños capturados. [...] Anbasa, rey de los sarracenos, después del quinto año ataca las Gallias con un ingente ejército, asalta y toma Carcasona, sin interrupción conquistó Nîmes pacíficamente, y envía sus rehénés a Barcelona." (Trad. propia)

²² Idem, p. 291. "Año 732. Abd ar-Rahman, rey de Hispania, cruzando a través de Pamplona y los montes Pirineos con un gran ejército de sarracenos, asedia la ciudad de Burdeos." (Trad. propia)

²³ Idem, p. 198.

crónicas, surge en Asturias en la segunda mitad del siglo IX, coincidiendo con el reinado de Alfonso III o incluso antes, durante el de Ordoño I, de cuya época, en principio, no se han conservado textos cronísticos. Sin embargo, debido a que en estas crónicas han pervivido retazos de sus fuentes elaboradas en el reinado de Alfonso II²⁴, se pueden leer elementos contrarios al ideal neogótico y, por lo tanto, las crónicas asturianas llegan también a aseverar de forma contradictoria que el reino de los godos ha concluido.

Por otro lado, adaptando el ideal de las crónicas septimanas y de textos del reinado de Alfonso II²⁵, el reino de Asturias es parte del reino de Hispania y es el legítimo poseedor de todo él por el mero hecho de que Asturias está gobernada por cristianos, aunque implícitamente por ello se reconozca que el emirato de Córdoba también forma parte del reino de Hispania. Asimismo, en los pasajes neogóticos esta legitimidad se refuerza al considerar que en tierras asturianas continúa ininterrumpidamente el reino de los godos.

3.1. Crónica albeldense

Así pues, en primer lugar, la *Crónica albeldense*²⁶, compilación asturiana de los años 881-883 realizada probablemente en un centro religioso debido a su carácter enciclopédico, es fruto de la refundición de varias obras anteriores, lo que le proporciona su carácter contradictorio en cuanto al neogoticismo y al anti-neogoticismo. Está compuesta por crónicas y geografías visigodas con añadidos mozárabes (*Historia Gothorum* de Isidoro de Sevilla e *Historia Wambae* de Julián de Toledo), textos cristiano-andalusíes (la obra base de la *Ajbâr Mulûk al-Andalus* de ar-Razi), crónicas septimanas (*Chronologia regum Gothorum*), obras historiográficas asturianas (*Crónica de Alfonso II*²⁷) y creaciones propias del momento de la compilación para

²⁴ Véase notas 18 y 19.

²⁵ Véase notas 18 y 19.

²⁶ Para la descripción de esta crónica me baso en las indicaciones de GIL FERNÁNDEZ, J., "Introducción", pp. 88-104.

²⁷ Sobre la posible existencia de esta crónica, que menciono varias veces a lo largo del presente artículo, es recomendable leer el clásico estudio de SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., "¿Una crónica asturiana perdida?", pp. 105-146. El célebre historiador medievalista basa su existencia por la semejanza textual entre la *Crónica albeldense* y la *Crónica de Alfonso III*, hecho solo posible por la dependencia de una misma fuente; por el cambio de estilo observable en la *Crónica de Alfonso III* justo tras el relato del reinado de Alfonso II; por la presencia de la historia de los reyes asturianos hasta Alfonso II en el *Kamil fi l-Ta'rij* de Ibn al-Atir, causada por el manejo del *Ajbâr Mulûk al-Andalus* de ar-Razi, quien habría a su vez utilizado un texto asturiano con ese contenido; y por el testimonio de Ambrosio de Morales de haber tenido entre sus manos una crónica que relataba la historia de los reyes asturianos desde Pelayo hasta Alfonso II. También en GIL FERNÁNDEZ, J., "Introducción...", p. 76 se defiende la existencia de la *Crónica de Alfonso II*. De todas formas, si tal crónica no

conseguir el matiz neogótico. Posteriormente, en los siglos X y XI, fue ampliada en el reino de Nájera, donde se confeccionaron los códices más antiguos que conservan la obra: el Códice Albeldense (972-974), RAH Emilianense 39 (finales del s. X) y el Códice Rotense (s. XI).²⁸ Los dos primeros ofrecen las dos variantes textuales que fueron recibidas en Nájera, con destacables diferencias en los capítulos XIII y XIV, mientras que el tercer libro recoge en el capítulo XVII un fragmento textual muy interesante que no se contiene en los otros dos códices.

Como cada capítulo de la crónica ofrece una interpretación diferente sobre el devenir del *regnum Gothorum* y del *regnum Hispaniae*, es necesario un análisis individual. El capítulo XIII de la *Crónica albeldense*, titulado “Incipit ordo Romanorum regum”, recoge la sucesión de los reyes romanos indicando eventos importantes en la historia del cristianismo y señalando la correspondencia de sus reinados con los de los reyes godos. Su final es muy significativo porque no es neogótico, sino todo lo contrario. Así, en el Códice Albeldense se puede leer:

*Tiberio denique imperante Uittizza peragit an. VIII et Rudericus rg. an. III. [Ad marginem] Tunc Sarrazeni Spaniam possederunt et regnum Gotorum era DCCLII*²⁹

Mientras que en RAH Emilianense 39 se dice:

*Tiberio denique imperante Uittizza peragit an. VIII et Rudericus rg. an. III. Tunc Sarraceni Spania obtenta regnum Gotorum exterminatur. Fini*³⁰

En ambos fragmentos se declara que los sarracenos poseen el reino de Hispania, sin indicar que existe un territorio dominado por los cristianos, por lo que se consideraría que Asturias no forma parte de él. Además, no se defiende que el reino de los godos continúe en Asturias, sino que incluso, en RAH Emilianense 39, se declara que ha sido destruido. En cierta manera, parece que el amanuense del Códice Albeldense trataba de obviar este final relegándolo al

existió, me parece evidente la presencia de textos asturianos creados en tiempos de Alfonso II (véase nota 18).

²⁸ Todos los códices que contienen capítulos de la *Crónica albeldense* están estudiados en GIL FERNÁNDEZ, J., “Introducción”, pp. 81-88.

²⁹ GIL FERNÁNDEZ, J. (ed.), *Crónicas asturianas*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1985, p. 166. “Por último, siendo emperador Tiberio, Witiza perdura 9 años y Rodrigo reina 3 años. [Al margen] Entonces los sarracenos poseyeron Hispania y el reino de los godos, en la era 752 [año 714].” (Trad. propia).

³⁰ Idem, p. 166. “Por último, siendo emperador Tiberio, Witiza perdura 9 años y Rodrigo reina 3 años. Entonces los sarracenos, obtenida Hispania, es exterminado el reino de los godos. Fin.” (Trad. propia).

margen del folio; pero por suerte no lo omitió, puesto que la data, correspondiente al año 714, permite fijar la procedencia de la fuente de este texto en la parte nororiental de la Península Ibérica o en Septimania, debido a que es el momento en que fueron conquistadas estas zonas por los árabes.

El capítulo XIV, “Item ordo gentis Gotorum”, que se ocupa de los reyes godos con los acontecimientos importantes de cada reinado, ya incluye la idea de que no todo el reino de Hispania está ocupado porque un grupo de cristianos se resiste al invasor. La fuente septimana de este fragmento es evidente porque copia prácticamente al pie de la letra la *Chronologia regum Gothorum*. Sin embargo, a diferencia de esta crónica, la parte libre del dominio musulmán no es la zona pirenaica sino el territorio del reino asturiano y, además, los cristianos que suceden a los godos no son los carolingios, sino los asturianos. Según el Códice Albeldense:

*Rudericus rg. an. III. Istius tempore era DCCLII farmalio terre Sarraceni euocati Spanias occupant regnumque Gotorum capiunt, quem aduc usque ex parte pertinaciter possedunt. Et cum eis Xpiani die noctuque bella iniunt et cotidie conflagunt, dum prae-destinatio usque divina dehinc eos expelli crudeliter iubeat. Amen*³¹

Según RAH Emilianense 39:

*Rudericus rg. an. III. Istius tempore era DCCLII farmalio terre Sarraceni euocati Spanias occupant regnumque Gotorum capiunt, quem aduc usque ex parte pertinaciter possedunt. Et cum eis Xpiani die noctuque bella iniunt et cotidie conflagunt, sed eis ex toto Spaniam auferre non possunt. Finit*³²

Ambas variantes son prácticamente idénticas salvo en su final y comparan la omisión, respecto a la *Chronologia regum Gothorum*, de la parte en que se declaraba el fin de los reyes godos y se enlazaba su historia con Carlomagno. La redacción de la RAH Emilianense 39 resulta más defensora de la idea de la división del *regnum Hispaniae* porque, en este texto, se reitera que toda His-

³¹ Idem, p. 171. “Rodrigo reina 3 años. En este tiempo, la era 752 [año 714], llamados los sarracenos con la labia de la tierra, ocuparon las Hispanias, y toman el reino de los godos; el cual aún sin interrupción poseen pertinazmente en parte. Y contra ellos los cristianos entablan combates día y noche, y diariamente luchan hasta que la predestinación siempre divina disponga cruelmente que estos sean expulsados en lo sucesivo. Amén.” (Trad. propia)

³² Idem, p. 171. “Rodrigo reina 3 años. En este tiempo, la era 752 [año 714], llamados los sarracenos con la labia de la tierra, ocuparon las Hispanias, y toman el reino de los godos; el cual aún sin interrupción poseen pertinazmente en parte. Y contra ellos los cristianos entablan combates día y noche, y diariamente luchan, pero no pueden quitarles Hispania del todo. Fin.” (Trad. propia).

pania no está ocupada. Por otra parte, en esta redacción, unos párrafos antes sobre Witiza, se comenta brevemente la ascendencia goda de Pelayo, primer caudillo de los astures; pero considero que esto no es suficiente para calificarla de neogótica porque sigue fundamentando la legitimidad de recuperación del reino en el cristianismo y no en el goticismo. Además, el hecho de que solo esté en una copia parece deberse a que fue añadido posteriormente por un copista.

El capítulo XV, cuyo título es “Item ordo Gotorum Obetensium regum” en el Códice Albeldense e “Item ordo Gotorum regum” en RAH Emilianense 39 y que trata sobre los reyes asturianos, es totalmente neogótico y muestra una gran influencia de la *Crónica de Alfonso III* tanto en las palabras como en el espíritu.³³ El inicio de este capítulo es prácticamente igual en ambos códices:

Primum in Asturias Pelagius rg. in Canicas an. XVIII. Iste[ut supra diximus,³⁴] a Uittizzane rege de Toletto expulsus Asturias ingressus. Et postquam a Sarracenis Spania occupata est, iste primum contra eis sumsit reuellionem in Asturias, regnante Iuzep in Cordoba et in Iegione cibitate Sarracenorum iussa super Astures procurante Monnuzza³⁵

El neogoticismo es manifiesto tanto en el título del capítulo como en el hecho de que se vincule a Pelayo con Toledo y con el rey Witiza, por lo que, aunque no se especifique en el texto, el cronista de este capítulo consideraba que el reino de los godos se había trasladado de Toledo a Asturias mediante Pelayo. Asimismo, la rebelión supone el surgimiento de la parte cristiana del reino de Hispania que está en lucha contra el ilegítimo depositario del mismo en Córdoba.

Por último, el capítulo XVII, que trata sobre la causa de la entrada de los sarracenos a Hispania e incluye una lista de los valíes de al-Ándalus³⁶,

³³ Esta influencia es posible cronológicamente porque, como se explicará al tratar esta obra, considero que el texto de la *Crónica de Alfonso III* ya estaba elaborado en el reinado de Ordoño I a excepción de la parte final sobre este rey, añadida bajo el gobierno de Alfonso III.

³⁴ Añadido de RAH Emilianense 39. Hace referencia a la adición mencionada arriba sobre el capítulo XIV, relativa a la ascendencia goda de Pelayo.

³⁵ GIL FERNÁNDEZ, J., *Crónicas asturianas*, p. 173. “Primero en Asturias Pelayo reinó en Cangas 18 años. Ese, como dijimos arriba, entró en Asturias expulsado de Toledo por el rey Witiza. Y después de que Hispania fue ocupada por los sarracenos, primero este emprendió una rebelión contra ellos en Asturias, reinando Yusuf en Córdoba y gobernando Munuza en la ciudad de Gijón [León?] sobre los astures por mandato de los sarracenos.” (Trad. propia).

³⁶ Tradicionalmente se ha considerado este capítulo como parte de la supuesta *Crónica profética*. Al no conservarse una copia exenta de esta obra literaria es difícil discernir con seguridad qué capítulos de la *Crónica albaldense* la conformaban. Según se verá en mi análisis, el texto de este capítulo no pudo redactarse originalmente para la *Crónica profética*, aunque esta obra pudo haber llegado a reutilizarlo, porque tiene un ideario anti-neogótico

recupera el tono anti-neogótico y no se observa ningún elemento que apunte a que el reino de Hispania perdura también en manos cristianas. Con una evidente influencia de fuentes cristiano-andalusíes (p. ej. utiliza la nomenclatura *amir al-muminin* en sustitución de la típica *rex* para los gobernantes de Damasco), el origen de este capítulo parece totalmente independiente del resto de la *Crónica albeldense* y me inclino a favor de que fue compuesto por un mozárabe en al-Ándalus, quizás en la Marca Superior por la presencia de la fecha tradicional de conquista de esta parte del reino visigodo, aunque esta podría ser resultado de una modificación del compilador asturiano para hacer coincidir las fechas de conquista de todos los capítulos. Probablemente este cronista consideraba indispensable incluir esta obra mozárabe para que estuviera presente la historia de al-Ándalus en su visión global de la historia. Aun así, es significativo que no se preocupase en matizar el texto para introducir elementos neogóticos o al menos la idea de que el reino de Asturias es la parte de Hispania en lucha contra los sarracenos. Todo esto se puede observar en el siguiente fragmento, prácticamente idéntico tanto en el Códice Albeldense como en RAH Emilianense 39:

XVII. [Item³⁷] ingressio Sarracenorum in Spania ita est

Sicut iam supra retulimus, Ruderico regnante Gotis in Spania pre filios Uittizani regis oritur Gotis rixarum discesio, ita ut una pars eorum regnum dirutum uidere desiderarent; quorum etiam labore atque farmalio Sarraceni Spaniam sunt ingressi anno regni Ruderici III^o, die III^o Idus Nouembris era DCCLII^a, regnante in Africa Ulith Amir Almauminin filio de Abdelmelic, anno Arabum centesimo. Ingressus est primum Abzuhura in Spania sub Muzza duce in Africa commanente et Maurorum patrias defecante.

Alio anno ingressus est Tarik.

Tertio anno iam eodem Tarik prelio agente cum Ruderico ingressus est Muzza iben Nuzzeir, et periit regnum Gotorum et tunc omnis decor Gotice gentis pauore uel ferro periit. De rege quoque eodem Ruderico nulli causa interitus eius cognita manet usque in presentem diem³⁸

que contradice el objetivo profético de augurar la vuelta del reino de los godos al gobierno de Hispania.

³⁷ Solo presente en el Códice Albeldense.

³⁸ GIL FERNÁNDEZ, J., *Crónicas asturianas*, pp. 182-183. “XVII. La entrada de los sarracenos en Hispania es así. / Así como ya referimos arriba, reinando Rodrigo a los godos en Hispania, por medio de los hijos del rey Witiza surge a los godos una disensión de disputas, de tal manera que una parte de ellos deseaba ver el reino hecho pedazos; además, con el

El Códice Rotense contiene, justo a continuación de este texto, un fragmento muy similar a un pasaje de la redacción *Rotense* de la *Crónica de Alfonso III*. Por lo tanto, surgen dos hipótesis:

- podría ser una adición creada a partir de esta obra historiográfica en el siglo XI, momento en el que se elaboró el código, el cual además contiene dicha crónica alfonsina, aunque con una diferencia textual significativa³⁹

- más probablemente en mi opinión, podría ser el texto original de la obra mozárabe y de la *Crónica albeldense*, que fue eliminado en la versión común del Códice Albeldense y RAH Emilianense 39, se mantuvo en la variante del Códice Rotense y coincide con el pasaje de la *Crónica de Alfonso III* por haber utilizado ambas obras la misma fuente mozárabe.

La versión del inicio de este capítulo en el Códice Rotense es así:

XVII. Ratio Sarracenorum de sua ingressione in Spania

Ruderico regnante Gotis in Spania, Sarraceni Spaniam sunt ingressi anno regni Ruderici IIIº, die IIIº Idus Nouembris era DCCLIIª, regnante in Africa Ulith Amir Almauminin filio de Abdelmelic, anno Arabum centesimo. Era et anno quo supra, ingressus est primum Abzuhura in Spania sub Muzza duce in Africa commanente et Maurorum patrias defecante.

Alio anno ingressus est Tarik.

Tertio anno iam eodem Tarik prelio agente cum Ruderico ingressus est Muzza iben Nuzzeir, et periit regnum Gotorum et tunc omnis decor Gotice gentis pauore uel ferro periit. De rege quoque

favor y labia de estos los sarracenos entraron a Hispania en el tercer año del reinado de Rodrigo, en el tercer día de las idus de noviembre en la era 752 [11 de noviembre del año 714], reinando en África el *amir al-muninin* al-Walid, hijo de Abd al-Malik, en el año cien de los árabes. Primero entró Abu Zora en Hispania bajo el general Musa, que se quedó en África y limpió las tierras natales de los moros. / Al otro año entró Tariq. / En el tercer año, entablado ya el mismo Tariq el combate contra Rodrigo, entró Musa ibn Nusayr, pereció el reino de los godos y entonces pereció toda la reputación [élite?] del pueblo godo con el pavor y el hierro. Asimismo, sobre el mismo rey Rodrigo no se ha conservado ninguna causa conocida de su muerte hasta el día presente.” (Trad. propia).

³⁹ Esa diferencia consiste en que en el pasaje correspondiente de la *Crónica de Alfonso III* en el Códice Rotense (ver más adelante en el presente estudio) aparece escrita una datación al inicio del párrafo, única entre todas las copias conservadas de esta obra, que no está presente en el pasaje de la *Crónica albeldense* en el mismo código. Esto puede invalidar esta hipótesis porque, de haberse tomado este pasaje del texto de la *Crónica de Alfonso III* a partir de la copia del mismo código, no se habría olvidado incluir un dato tan significativo como una data.

eodem Ruderico nulli causa interitus eius cognita manet usque in odiernum diem.

Arabes tamen regionem simul cum regno possessam, omnis decor Gotice gentis pabore uel ferro periiit. Quia non fuit in illis pro suis delictis digna penitentia, et quia dereliquerunt precepta Domini et sacrorum canonum instituta, dereliquit illos Dominus ne possiderant desiderauilem terram. Et qui semper dextera Domini adiuti hostiles impetus deuincebant tellasque bellorum prostrabant, iudicio Dei a paucis superati pene ad nicilum sunt redacti, ex quibus multi uetusque dinoscuntur manere humiliati. Urbs quoque Toletana cunctarumque gentium uictrix Ismaeliticis triumphis uicta subcumbuit eisque subiecta deseruit. Sicque peccatis congruentibus Hispania ruit anno Gotorum CCCLXXX⁴⁰

En la parte únicamente conservada por este códice, en línea con el resto del capítulo XVII, se indica que el reino de los godos ha concluido y el reino de Hispania está en manos árabes.

⁴⁰ Idem, pp. 182-183. "XVII. Razón de los sarracenos sobre su entrada en Hispania. / Reinando Rodrigo a los godos en Hispania, los sarracenos entraron a Hispania en el 3^{er} año del reinado de Rodrigo, en el 3^{er} día de los idus de noviembre en la era 752 [11 de noviembre del año 714], reinando en África el *amir al-muninin* al-Walid, hijo de Abd al-Malik, en el año cien de los árabes. En la era y año de arriba, primero entró Abu Zora en Hispania bajo el general Musa, que se quedó en África y limpió las tierras de los moros. / Al otro año entró Tariq. / En el tercer año, entablado ya el mismo Tariq el combate contra Rodrigo, entró Musa ibn Nusayr, pereció el reino de los godos y entonces pereció toda la reputación [élite?] del pueblo godo con el pavor y el hierro. Asimismo, sobre el mismo rey Rodrigo no se ha conservado ninguna causa conocida de su muerte hasta el día de hoy. / Sin embargo, poseída la tierra junto con el reino por los árabes, pereció toda la reputación [élite?] del pueblo godo con el pavor y el hierro. Puesto que no hubo en ellos una penitencia digna para sus delitos y puesto que abandonaron los preceptos del Señor y las disposiciones de los sagrados cánones, el Señor los abandonó para que no poseyeran la tierra deseable. Y quienes siempre auxiliados con la diestra del Señor vencían los ataques enemigos y postraban las armas de las guerras, superados por unos pocos por el juicio de Dios, fueron reducidos casi a la nada, de los cuales se discierne que muchos permanecen hasta hoy convertidos en humildes. Asimismo, la urbe, toledana y vencedora de todos los pueblos, sucumbió vencida con los triunfos de los ismaelitas y les sirve sujeta. Y así, con cruentos pecados Hispania cayó en el año 380 de los godos. (Trad. propia).

3.2 Crónica de Alfonso III

Tras la contradictoria *Crónica albeldense*, la llamada *Crónica de Alfonso III* resulta mucho más congruente en su ideología debido a su elaboración más trabajada, pues tal fue el interés por la minuciosidad en el contenido que se redactaron dos versiones con enfoques similares pero con matices distintos: la *Rotense* y la *Ad Sebastianum*.⁴¹ Esta magna obra dúplice fue elaborada en la corte ovetense, sin que se haya alcanzado consenso entre los historiadores acerca del proceso de composición y su datación exacta. Según la teoría tradicional,⁴² la *Crónica de Alfonso III* se escribió poco después del año 884 debido a que no hace referencias a la *Crónica Profética*, lo que indicaría que ya habría pasado la fecha en la que se pronosticaba que Alfonso III recuperaría toda Hispania y restauraría el reino de los godos.

Sin embargo, actualmente existen dos nuevas teorías que surgieron cuando Bonnaz y Gil Fernández se percataron de que la similitud y al mismo tiempo la diferencia de las dos redacciones se debe a que fueron escritas a partir de un modelo común.⁴³ Para el francés, Alfonso III mandó escribir el texto original en el siglo IX, después a partir de la famosa carta a Sebastián se refundió dicho texto durante el reinado de García I (910-914), y finalmente sendos copistas de los reinados de García I y Ordoño II (914-924) crearon los arquetipos de las dos versiones.⁴⁴ En cambio, para el español, cuya propuesta me parece más razonable, la parte final de la obra, que incluye el final del reinado de Ordoño I y la historia de los Banu Qasi, demuestra que en un principio la *Crónica de Alfonso III* terminaba en los primeros años del reinado de Ordoño I y que después Alfonso III decidió añadir el reinado de su padre para honrarle, incluyendo entre otras cosas su victoria sobre los Banu Qasi, gran victoria en cuanto se relata la importancia de esta familia muladí. Así, Gil Fernández propone que la redacción de la *Rotense* y la *Ad Sebastianum* se produjo originalmente en el reinado de Ordoño I y que ambas poseen un añadido final casi idéntico realizado por orden de Alfonso III.⁴⁵

⁴¹ Hay cierto paralelismo con la *Estoria de España* de Alfonso X, ya que de esta crónica existen la *Versión primitiva* y la *Versión crítica*, cuyas diferencias no son de mayor cercanía o lejanía al borrador original, sino de ideología. Sobre esto, recomiendo consultar FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés, *Las estorias de Alfonso el Sabio*, Madrid, 1992.

⁴² Está recogida en RUIZ DE LA PEÑA, J. I., “Estudio preliminar: la Cultura en la Corte Ovetense del siglo IX”, en GIL FERNÁNDEZ, J. (ed.), *Crónicas asturianas*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1985, p. 39.

⁴³ BONNAZ, Y. (ed.), *Chroniques asturiennes (fin IX^e siècle)*, Centre national de la recherche scientifique, París, 1987, pp. XXVIII-XXIX; GIL FERNÁNDEZ, J., “Introducción”, pp. 61-63

⁴⁴ BONNAZ, Y., *Chroniques asturiennes*, pp. XXVIII-XXIX. De ser cierta esta teoría, las dos versiones serían realizadas en León, ya que en este tiempo Asturias estaba gobernada por Fruela II.

⁴⁵ GIL FERNÁNDEZ, J., “Introducción”, pp. 74-75.

En cuanto a las fuentes, destaca el uso de la perdida *Crónica de Alfonso II* u otra obra historiográfica de este reinado.⁴⁶ Esto ha quedado demostrado tanto por los paralelismos entre la *Crónica de Alfonso III* y la *Crónica albeldense* en los textos que se ocupan de los primeros reyes asturianos, como por la ruptura a partir del reinado de Alfonso II en el estilo, que ha sido definido como de mayor inspiración clerical⁴⁷.

Sobre el contenido, la *Crónica de Alfonso III* relata los reinados de los reyes godos y astures desde la muerte de Recaredo y el reinado de Wamba hasta la muerte de Ordoño I, abarcando así desde el año 672 hasta el 866. De esta manera, el objetivo principal era realizar una crónica que relatase los hechos de estos reyes, continuando la tradición de la *Historia Gothorum* de Isidoro de Sevilla⁴⁸. Junto a esto, se pretendía dignificar el trono astur porque en el siglo IX el reino de Asturias tomó conciencia de sí mismo y porque los emigrantes mozárabes, que habían llegado al norte a lo largo de este mismo siglo, proyectaron su pasado sobre la historia astur, dando luz a unos acontecimientos en penumbra. De aquí surgen en Asturias los conceptos de neogoticismo y de recuperación de toda Hispania⁴⁹.

El neogoticismo está más presente en la *Crónica de Alfonso III* que en la *Crónica albeldense*, ya que mientras esta contiene ciertas frases que lo expresan explícitamente, aquella además mantiene un espíritu neogótico que se desprende del relato, como por ejemplo en la mención a los linajes de Pelayo y Alfonso I o la elección de Pelayo como líder⁵⁰. Este neogoticismo estaba en auge en las fechas en que se escribió la *Crónica de Alfonso III* por las siguientes razones: la instalación de mozárabes en Asturias en un momento en que Toledo se vinculaba más con la cultura árabe; la progresión militar hacia el Duero, que abría la posibilidad de recuperar dicha urbe, considerada como una Jerusalén para el neogoticismo; la necesidad de tener un elemento unificador y estabilizador contra las sucesivas agitaciones políticas del reino astur que trataban de usurpar el trono o de escindir territorios; y la debilidad de los carolingios, quienes también se declaraban herederos de los godos al ser cristianos y poseer Septimania y la Marca Hispánica⁵¹.

⁴⁶ Véase notas 18 y 27.

⁴⁷ BONNAZ, Y., *Chroniques asturiennes*, pp. LXXVI-LXXXIII.

⁴⁸ Idem, p. XLVI.

⁴⁹ GIL FERNÁNDEZ, J., “Introducción”, p. 70.

⁵⁰ BONNAZ, Y., *Chroniques asturiennes*, pp. LXXXVIII-LXXXIX.

⁵¹ Idem, pp. XCII-XCIII. Para una exposición más desarrollada de la influencia de estos factores en la conformación del neogoticismo en la corte ovetense, véase ESCALONA, J., “Family Memories. Inventing Alfonso I of Asturias”, pp. 233-238.

En cuanto a las diferencias entre las dos redacciones de la *Crónica de Alfonso III*, la *Rotense* es en ciertas ocasiones más erudita y cuidadosa que la *Ad Sebastianum* e incluso tiene más citas y demuestra conocimiento de más libros. La *Rotense* es continuadora de un estilo escriturario que busca la similitud, dando un aspecto de prosa rimada, mientras que la *Ad Sebastianum* trata de evitarlo, por lo que la *Rotense* sigue un estilo más visigótico y, en cambio, la *Ad Sebastianum* se entronca con un estilo clásico, semejante al usado por los carolingios. A partir de los dos relatos de la batalla de Covadonga, se demuestra que la *Rotense* siempre proporciona más información del texto original del que parten las dos versiones, por tanto, la *Rotense* es más cercana a él. El mayor distanciamiento de la *Ad Sebastianum* frente al texto original se debe a que esta versión no trata tanto de dar un perfil más clerical como de conseguir un idealismo más neogotizante para un fin político: el de engrandecer a los reyes asturianos como sucesores verdaderos y dignos de los reyes godos⁵².

En mi opinión, ambos textos deberían ser considerados como dos crónicas independientes, la *Crónica Rotense* y la *Crónica ad Sebastianum*, pertenecientes al ciclo de Alfonso III junto a la *Crónica Profética* y la *Crónica albeldense*, porque, aun con sus similitudes, son muy diferentes tanto en contenido como en enfoque ideológico. Matizando la hipótesis de Gil Fernández, se podría plantear que cada una fue una reelaboración y una reinterpretación de una misma crónica perdida del reinado de Ordoño I. De esta manera, cada una habría sido realizada en el último tercio del siglo IX por un cronista o grupo de cronistas con una mentalidad diferente que provocaría los distintos enfoques ideológicos.

Tras esta explicación de la *Crónica de Alfonso III* para entender su ideología, incluyo el siguiente pasaje sobre la concepción del reino de los godos y del reino de Hispania tras la conquista árabe en la *Rotense*:

Rudis namque nostris temporibus quum ciuitas Uiseo et suburbis eius iussum nostrum esset populatus, in quadam ibi basilica monumentus inuentus est, ubi desuper epitafion huiusmodi est conscriptus: 'Hic requiescit Rudericus ultimus rex Gotorum'. Sed redeamus ad illum tempus quo Sarrazeni Spaniam sunt adgressi.

[III Idus Nouembris era DCCLII⁵³] Araues tamen regionem simul et regno opresso plures gladio interfecerunt, relicos uero pacis federe blandiendo siui subiugauerunt. Urbs quoque Toletana,

⁵² GIL FERNÁNDEZ, J., "Introducción", pp. 65-71 y 77-80

⁵³ Solo en el Códice Rotense.

cunctarum gentium uictris, Ismaeliticis triumphis uicta subcubuit et eis subiugata deseruit. Per omnes prouincias Spanie prefectos posuerunt et pluribus annis Babilonico regi tributa persolberunt <quousque sibi regem elegerunt>, et Cordoba urbem patriciam regnum sibi firmaberunt. Per idem ferre tempus in hac regione Asturiensium prefectus erat in ciuitate Ieione nomine Munnuza conpar Tarec. Ipso quoque prefecturam agente, Pelagius quidam, spatarius Uitizani et Ruderici regum, dicione Ismaelitarum oppressus cum propria sorore Asturias est ingressus⁵⁴

Y en la *Ad Sebastianum*:

Rudis namque nostris temporibus quum Uiseo ciuitas et suburbana eius a nobis populata esset, in quadam ibi baselica monumentum inuentum est, ubi desuper epitaphion sculptum sic dicit: 'Hic requiescit Rudericus ultimus rex Gotorum'.

Arabes tamen patria simul cum regno oppresso pluribus annis per presides Babilonico regi tributa persoluerunt, quousque sibi regem elegerunt et Cordoba urbem patriciam regnum sibi firmauerunt. Goti uero partim gladio, partim fame perierunt. Sed qui ex semine regio remanserunt, quidam ex illis Franciam petierunt, maxima uero pars in patria Asturiensium intrauerunt sibi que Pelagium filium quondam Faffilani ducis ex semine regio principem elegerunt⁵⁵

⁵⁴ GIL FERNÁNDEZ, J., *Crónicas asturianas*, p. 122. “Así pues, en nuestros rudos tiempos, cuando la ciudad de Viseo y sus arrabales fueron poblados [devastados?] por nuestra orden, en cierta basílica de allí se encontró un monumento en donde encima está inscrito un epitafio de este modo: “Aquí descansa Rodrigo, el último rey de los godos”. Pero volvamos a aquel tiempo en el que los sarracenos entraron a Hispania. / En el 3^{er} día de las idus de noviembre en la era 752 [11 de noviembre del año 714] los árabes, sometido el territorio junto con el reino, mataron a muchos con la espada, mientras que, halagando con un tratado de paz, subyugaron para sí a los restantes. Asimismo, la urbe, toledana y vencedora de todos los pueblos, sucumbió vencida con los triunfos de los ismaelitas y les sirve subyugada. Por todas las provincias de Hispania pusieron prefectos y muchos años pagaron tributos al rey babilonio <hasta que eligieron para sí un rey>, y consolidaron para sí el reino en Córdoba, urbe patricia. Por casi el mismo tiempo, en este territorio de los asturianos estaba el prefecto, de nombre Munuza, compañero de Tariq, en la ciudad de Gijón [León?]. Además, desempeñando él mismo la prefectura, cierto Pelayo, espatario de los reyes Witiza y Rodrigo, sometido bajo el dictado de los ismaelitas, entró a Asturias con su propia hermana.” (Trad. propia).

⁵⁵ Idem, p. 123. “Así pues, en nuestros rudos tiempos, cuando la ciudad de Viseo y sus arrabales fueron poblados [devastados?] por nosotros, en cierta basílica de allí se encontró un monumento en donde encima un epitafio esculpido dice así: “Aquí descansa Rodrigo, el último rey de los godos”. / Sin embargo, los árabes, sometida la tierra junto con el reino, muchos años pagaron tributos al rey babilonio por medio de gobernadores hasta que eligieron para sí un rey y consolidaron para sí el reino en Córdoba, urbe patricia. Por otra parte,

Ambas redacciones, en teoría neogóticas, contienen la sorprendente referencia de que Rodrigo es el último rey de los godos, por lo que asumirían que el reino de los godos ha concluido. Es muy difícil saber si esta mención, que se perpetuará en la historiografía hispano-cristiana medieval y solo será enmendada por Lucas de Tuy al eliminar el término “ultimus”⁵⁶, procede de un texto de un reinado anterior en el que todavía no existía el neogoticismo (¿*Crónica de Alfonso II*), donde encaja más la referencia a la postrimería de Rodrigo. Pero, como el pasaje recoge que el hallazgo es coetáneo a su redacción, supone que fue creado en tiempos de Alfonso III, a quien además se le atribuye la conquista de Viseo en la *Crónica albeldense*. Aun así, propongo las siguientes hipótesis. Al igual que la *Chronica Naierensis* copió de la *Crónica de Alfonso III* este pasaje tal cual, incluidas las menciones a la coetaneidad del hallazgo y de la conquista de Viseo, quizás en tiempos de Ordoño I⁵⁷ o Alfonso III se copió literalmente a partir de una crónica confeccionada en el reinado de Alfonso II (la *Crónica de Alfonso II* u otro texto historiográfico). Esto resolvería la expresión “nostris temporibus”. Por otro lado y relacionado con lo anterior, la acción dirigida contra Viseo no sería su conquista sino un saqueo anterior⁵⁸, acontecimiento desconocido y no recogido en el texto cronístico correspondiente al reinado de Alfonso II⁵⁹. Esto resolvería las palabras “iussum nostrum” y “a nobis”⁶⁰.

En verdad, esta mención al fin de los reyes godos contrasta con la ideología neogótica recogida en el segundo párrafo de cada fragmento. En ellos, según la *Rotense*, se hace ver que lo gótico continúa en Asturias al ser Pelayo el espartario de los dos reyes godos anteriores y, según la *Ad*

los godos perecieron unos por la espada, otros por hambre. Sin embargo, los que permanecieron de sangre regia, unos de ellos se dirigieron a Francia, mientras que la mayor parte entraron en la tierra de los asturianos para sí, los cuales eligieron a Pelayo, hijo del antaño duque Fávila, de sangre regia, como *princeps*.” (Trad. propia)

⁵⁶ FALQUE, Emma (ed.), *Lucae Tudensis Chronicon Mundi*, Turnhout, 2003, p. 221

⁵⁷ Como se ha dicho anteriormente, según Gil Fernández, este rey mandó elaborar las dos redacciones de la *Crónica de Alfonso III*.

⁵⁸ La traducción del término latino “populare” es muy discutido, ya que en latín clásico significa “saquear o devastar un poblado”, pero parece que este sentido no se adecua a ciertos pasajes de la crónica y debe sustituirse por “poblar”.

⁵⁹ En la *Crónica de Alfonso III* tampoco se hace referencia al saqueo de Lisboa llevado a cabo por este mismo rey y conocido gracias a fuentes francas, concretamente los *Annales de Einhard*: PERTZ, G. H., *Monumenta Germaniae Historica. Scriptorum tomus I*, p. 185.

⁶⁰ De ser cierto, sería muy interesante profundizar en el hecho de que se produjera una *inventio* de esta categoría en el reinado de Alfonso II, ya que se produciría en un tiempo cercano al hallazgo de la sepultura de Santiago el Mayor y supondría una vinculación ideológica clara y evidente de los asturianos, o más bien del linaje regio astur, con los godos como sucesores legítimos, ya no godos sino astures y cristianos, para tomar toda Hispania tras la conclusión del reino de aquellos.

Sebastianum, se evidencia claramente la continuidad de los reyes godos al tener Pelayo sangre regia al igual que los refugiados que se exiliaron con él en Asturias. Llama la atención que en esta redacción se reconozca a Francia, quizás concretamente a Septimania y la Marca Hispánica, como otra depositaria de goticismo.

Por último, en la *Rotense*, más que en la *Ad Sebastianum*, se acepta que los árabes controlan el reino de Hispania. Aquí, como se precisó anteriormente, se observa la semejanza del texto de la *Rotense*, y en menor medida también el de la *Ad Sebastianum*, con el pasaje del capítulo XVII de la *Crónica albeldense* presente únicamente en la copia del Códice Rotense. Se diferencian en que en esta última el texto parece estar más completo y tener una ideología más propia del siglo VIII o primera mitad del siglo IX por su anti-neogoticismo⁶¹.

4. CONCLUSIONES

A lo largo de los siglos VIII y IX se han observado distintos enfoques y conceptualizaciones historiográficas sobre el devenir del *regnum Gothorum* y del *regnum Hispaniae*. Las primeras crónicas conservadas, las mozárabes, interpretan que el reino de los godos ha llegado a término con la conquista de los árabes, quienes a su vez les han sucedido en el gobierno del reino de Hispania. Poco después y en la parte más periférica del antiguo reino visigodo, las crónicas septimanas asumen que el reino de los godos desapareció aunque ha sido relevado por dos colectivos en el dominio del reino de Hispania: los cristianos de Carlomagno y los sarracenos del rey de Córdoba, quienes están en combate por el control total de este reino en una visión de predestinación divina. Por último, en la segunda mitad del siglo IX, las crónicas asturianas hacen suya esta ideología político-historiográfica interpretando que los cristianos son los astures; pero llegan más allá con el surgimiento del neogoticismo, por el que consideran que el reino de los godos se ha trasladado a Asturias, concretamente mediante el linaje regio, obteniendo un argumento ideológico de gran peso para recobrar todo el reino de Hispania al interpretar que los godos son sus legítimos depositarios. Esta concepción historiográfica se afianzará en las crónicas plenomedievales, aunque en la Baja Edad Media, quedando relegado el neogoticismo, la dominante será la que fundamenta la *Restauratio* en la lucha entre cristianos y musulmanes.

⁶¹ Anteriormente se indicó que esta ideología de la *Crónica albeldense* se debe a que la fuente es una obra mozárabe partidaria del dominio árabe.

Anexo 1. Clasificación de las crónicas según su ideología acerca del devenir del *regnum Gothorum* y del *regnum Hispaniae*

Regnum Gothorum

Fin: *Crónica arábigo-bizantina de 741*, *Crónica mozárabe de 754*, *Chronologia regum Gothorum*, *Chronicon Moissiacense*, y capítulos XIII, XIV y XVII de *Crónica albeldense*.

Traslado: Capítulo XV de *Crónica albeldense*, y *Crónica de Alfonso III*.

Regnum Hispaniae

Continuación en dominio musulmán: *Crónica arábigo-bizantina de 741*, *Crónica mozárabe de 754*, y capítulos XIII y XVII de *Crónica albeldense*.

Continuación en dominios cristiano y musulmán: *Chronologia regum Gothorum*, *Chronicon Moissiacense*, capítulos XIV y XV de *Crónica albeldense*, y *Crónica de Alfonso III*.

Continuación en dominio cristiano: Ninguna

